

Urbanización Zulema, contra «Estudios y Proyectos Arquitectura y Construcciones, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de marzo de 2001, a las once horas de su mañana; para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala la celebración de una segunda, el día 23 de abril de 2001, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 23 de mayo de 2001, a las doce horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Bilbao Vizcaya, número 2330, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Parcela número uno. Número veintitrés de orden de la Urbanización Zulema, término de Villalbilla. En la actualidad la citada parcela se encuentra reseñada con el número 3 de la calle Mallorca. Linda: Al norte, en línea de 43,95 metros, con la parcela dos; sur, en línea de 44,40 metros, y al oeste, en línea de 37 metros, con zona verde; y al este, en línea de 37 metros, con carretera. Ocupa una superficie de 1.802 metros, 70 decímetros cuadrados.

Descripción registral: Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares al folio 70 del libro 66 de la sección de Villalbilla, tomo 3.485, finca número 5.608.

Alcalá de Henares, 20 de diciembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El/La Secretario.—5.468.

ALGECIRAS

Edicto

Don Antonio Gago Bohórquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 299/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Braza Escudero y Gertrudis Relinque Caro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de marzo, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1202000018029996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de abril, a las doce quince, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de mayo, a las doce quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar adosada número 3, con fachada y acceso por la calle Trafalgar; compuesta de planta baja, primera y segunda, con cubierta de azotea. Se compone de local destinado a garaje, portal de acceso y escalera de acceso a la planta primera, en planta baja; salón comedor, cocina, aseo y escalera de acceso a planta segunda, en planta primera, y tres dormitorios, baño y escaleras de acceso a la azotea, en la cual se ubica un pequeño lavadero-trastero, en planta segunda; con una superficie total construida, aproximada, de ciento cuarenta y siete metros y quince decímetros cuadrados, incluida su parte proporcional en elementos comunes.

Inscrita en el Registro de la propiedad número dos de este Partido al tomo 955, libro 269, finca número 13.870, folio 28.

Tipo de subasta: 20.068.160 pesetas.

Algeciras, 21 de diciembre de 2000.—El Secretario.—5.472.

ALICANTE

Edicto

Don José Baldomero Losada Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 510-B/92, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad

Anónima», representados por el Procurador señor Calvo Sebastián, contra «Lovimar, Sociedad Anónima» en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes hipotecados que al final se dirán junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 6 de marzo de 2001, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 3 de abril de 2001, en la misma hora y lugar, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 8 de mayo de 2001, en la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujar por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio de remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse con sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de su respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la demandada para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lote uno.—Urbana: Vivienda tipo B, señalada con el número 1, fase I de la urbanización denominada Residencial Varadero, sita en término de La Nucia, partida Foya Conill, construida sobre el polígono A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarria al libro 57, tomo 685, finca número 7.612.

Valoración a efectos de primera subasta: Cinco millones ochocientos cuarenta y dos mil doscientas (5.842.200) pesetas.

Lote dos.—Urbana: Vivienda tipo A, señalada con el número 2, fase II de la urbanización denominada Residencial Varadero, sita en término de La Nucia, partida Foya Conill, construida sobre el polígono A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarria al libro 57, tomo 685, finca número 7.613.

Valoración a efectos de primera subasta: Cinco millones trescientas veintiuna mil seiscientas cuarenta y cinco (5.321.645) pesetas.

Lote veintisiete.—Urbana: Vivienda señalada con el tipo A, número 172, fase II, de la urbanización denominada Residencial Varadero, sita en término de La Nucua, partida Foya Conill, construida sobre el polígono D-E.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarria al libro 58, tomo 689, finca número 7.719.

Valoración a efectos de primera subasta: Cinco millones trescientas veintiuna mil seiscientas cuarenta y cinco (5.321.645) pesetas.

Lote veintiocho.—Urbana: Vivienda señalada con el tipo A número 173, fase II, de la urbanización denominada Residencial Varadero, sita en término de La Nucua, partida Foya Conill, construida sobre el polígono D-E.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarria al libro 58, tomo 689, finca número 7.720.

Valoración a efectos de primera subasta: Cinco millones trescientas veintiuna mil seiscientas cuarenta y cinco (5.321.645) pesetas.

Lote veintinueve.—Urbana: Vivienda señalada con el tipo A número 174, fase II, de la urbanización denominada Residencial Varadero, sita en término de La Nucua, partida Foya Conill, construida sobre el polígono D-E.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarria al libro 58, tomo 689, finca número 7.721.

Valoración a efectos de primera subasta: Cinco millones trescientas veintiuna mil seiscientas cuarenta y cinco (5.321.645) pesetas.

Lote treinta.—Urbana: Vivienda señalada con el tipo A número 175, fase II, de la urbanización denominada Residencial Varadero, sita en término de La Nucua, partida Foya Conill, construida sobre el polígono D-E.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarria al libro 58, tomo 689, finca número 7.722.

Valoración a efectos de primera subasta: Cinco millones ochocientos cuarenta y dos mil doscientas (5.842.200) pesetas.

Lote treinta y uno.—Urbana: Vivienda señalada con el tipo B número 176, fase II, de la urbanización denominada Residencial Varadero, sita en término de La Nucua, partida Foya Conill, construida sobre el polígono D-E.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarria al libro 58, tomo 689, finca número 7.723.

Valoración a efectos de primera subasta: Cinco millones trescientas veintiuna mil seiscientas cuarenta y cinco (5.321.645) pesetas.

Lote treinta y dos.—Urbana: Vivienda señalada con el tipo A número 177, fase II, de la urbanización denominada Residencial Varadero, sita en término de La Nucua, partida Foya Conill, construida sobre el polígono D-E.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarria al libro 58, tomo 689, finca número 7.724.

Valoración a efectos de primera subasta: Cinco millones trescientas veintiuna mil seiscientas cuarenta y cinco (5.321.645) pesetas.

Lote treinta y tres.—Urbana: Vivienda señalada con el tipo A número 178, fase II, de la urbanización denominada Residencial Varadero, sita en término de La Nucua, partida Foya Conill, construida sobre el polígono D-E.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarria al libro 58, tomo 689, finca número 7.725.

Valoración a efectos de primera subasta: Cinco millones trescientas veintiuna mil seiscientas cuarenta y cinco (5.321.645) pesetas.

Lote treinta y cuatro.—Urbana: Vivienda señalada con el tipo A número 179, fase II, de la urbanización denominada Residencial Varadero, sita en término de La Nucua, partida Foya Conill, construida sobre el polígono D-E.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarria al libro 58, tomo 689, finca número 7.726.

Valoración a efectos de primera subasta: Tres millones ciento ochenta y una mil trescientas setenta y ocho (3.181.378) pesetas.

Lote treinta y cinco.—Urbana: Vivienda señalada con el tipo C número 91, fase III, de la urbanización denominada Residencial Varadero, sita en término de La Nucua, partida Foya Conill, construida sobre el polígono G.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarria al libro 58, tomo 689, finca número 7.769.

Valoración a efectos de primera subasta: Cinco millones trescientas veintiuna mil seiscientas cuarenta y cinco (5.321.645) pesetas.

Lote treinta y seis.—Urbana: Vivienda señalada con el tipo A número 92, fase III, de la urbanización denominada Residencial Varadero, sita en término de La Nucua, partida Foya Conill, construida sobre el polígono G.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarria al libro 58, tomo 689, finca número 7.770.

Valoración a efectos de primera subastas: Cinco millones trescientas veintiuna mil seiscientas cuarenta y cinco (5.321.645) pesetas.

Lote treinta y siete.—Urbana: Vivienda señalada con el tipo A número 93, fase III, de la urbanización denominada Residencial Varadero, sita en término de La Nucua, partida Foya Conill, construida sobre el polígono G.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarria al libro 58, tomo 689, finca número 7.771.

Valoración a efectos de primera subasta : Cinco millones ochocientos cuarenta y dos mil doscientas (5.842.200) pesetas.

Lote treinta y ocho.—Urbana: Vivienda señalada con el tipo B número 94, fase III, de la urbanización denominada Residencial Varadero, sita en término de La Nucua, partida Foya Conill, construida sobre el polígono G.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarria al libro 58, tomo 689, finca número 7.772.

Valoración a efectos de primera subasta: Cinco millones trescientas veintiuna mil seiscientas cuarenta y cinco (5.321.645) pesetas.

Lote treinta y nueve.—Urbana: Vivienda señalada con el tipo A número 95, fase III, de la urbanización denominada Residencial Varadero sita en término de La Nucua, partida Foya Conill, construida sobre el polígono G.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarria al libro 58, tomo 689, finca número 7.773.

Valorada a efectos de primera subasta: Cinco millones trescientas veintiuna mil seiscientas cuarenta y cinco (5.321.645) pesetas.

Lote cuarenta.—Urbana: Vivienda señalada con el tipo A número 96, fase III, de la urbanización denominada Residencial Varadero, sita en término de La Nucua, partida Foya Conill, construida sobre el polígono G.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarria al libro 58, tomo 689, finca número 7.774.

Valoración a efectos de primera subasta: Cinco millones trescientas veintiuna mil seiscientas cuarenta y cinco (5.321.645) pesetas.

Lote cuarenta y uno.—Urbana: Vivienda señalada con el tipo A número 97, fase III, de la urbanización denominada Residencial Varadero sita en término de La Nucua, partida Foya Conill, construida sobre el polígono G.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarria al libro 58, tomo 689, finca número 7.775.

Valoración a efectos de primera subasta: Cinco millones Ochocientos cuarenta y dos mil doscientas (5.842.200) pesetas.

Lote cuarenta y dos.—Urbana. Vivienda señalada con el tipo B número 98, fase III, de la urbanización denominada Residencial Varadero, sita en término

de La Nucua, partida Foya Conill, construida sobre el polígono G.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarria al libro 58, tomo 689, finca número 7.776.

Valorada a efectos de primera subasta: Cinco millones ochocientos cuarenta y dos mil doscientas (5.842.200) pesetas.

Alicante, 6 de octubre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.213.

ALICANTE

Edicto

Doña Purificación Villalta Mompeán, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 526/00-C, instado por «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don Luis Tendero Navalón, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes hipotecados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 9 de abril de 2001, a las once, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte demandante, se señala el día 9 de mayo de 2001 a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 8 de junio de 2001 a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Vivienda izquierda, según se llega de la escalera puerta C, sita en la planta primera, de la casa número 5 de la calle Los Pueblos, en la Colonia Virgen